

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-01092-00
DEMANDANTE	PLANAUTOS S.A.
DEMANDADO	DEIVE JHOAN GUERRERO PACHECO
ASUNTO	AUTORIZA DESARCHIVO – REQUIERE PREVIO ORDENAR OFICIO

Se incorpora memorial allegado por la parte demandada a través del cual solicita el desarchivo del proceso y la entrega del oficio para levantar la medida de embargo que todavía recae sobre su vehículo. En este sentido, se tiene que el presente proceso terminó por auto del 23 de julio de 2019 por pago total de la obligación y con orden de seguir adelante la ejecución, evento que encaja en una de las casuales para autorizar el desarchivo, así las cosas, el demandado aporta arancel judicial pagado el día 20 de enero de 2021, de este modo, el Despacho accede al desarchivo solicitado.

Ahora bien, señala el memorialista que todavía aparece inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas IYO 341 propiedad del demandado DEIVE JHOAN GUERRERO PACHECO, empero lo anterior, no allega el historial del vehículo para que esta Judicatura pueda corroborar que, en efecto, aún se encuentre vigente la medida de embargo aludida.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 40
Hoy 9 de marzo de 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92e88f9d0c1f8b2232d84469f31e36a1c5db1a8aa5e7b4d9db2d085373a95842

Documento generado en 07/03/2021 04:43:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>